

Tacuarembó, 13 de agosto de 2021.

R. 025/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 74/21, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de resolución, solicitando disponer la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de los 100 años de la institución Club Tacuarembó*”;

CONSIDERANDO I; que el 10 de octubre de 2021, comienzan a celebrarse en la institución cultural social y deportiva Club Tacuarembó, los cien años de su creación;

CONSIDERANDO II; que se trata de una institución que cumple un rol de identidad con el pensamiento creativo propio, de las artes y sus distintas disciplinas, como la música, escritura, danza etc., cumpliendo un rol significativo en los procesos de enseñanza, reflejando una manera de ser y de pensar, libre;

CONSIDERANDO III; que la institución Club Tacuarembó, ha generado una *Cultura Participativa*, en la cual cada artista puede iniciar su actividad intelectual y generar en los demás el interés por el pensamiento creativo propio;

CONSIDERANDO IV; que ésta Institución tiene también como finalidad, fomentar y estimular diversas disciplinas deportivas, como forma de integración social y como disciplina de jerarquía académica y de competencia;

CONSIDERANDO V; que la institución con mucho esfuerzo y dedicación, ha logrado contar con un escenario de nivel internacional, que le permite a los artistas desplegar su labor intelectual, conforme a los parámetros internacionales de laborar, contando adicionalmente con un telón electrónico para una mejor presentación y jerarquización de las actividades culturales;

CONSIDERANDO VI; que es de interés del Organismo Legislativo Departamental, ser parte de las actividades de la sociedad, como forma de generar identidad local, y estímulo a las gestiones de instituciones públicas y privadas en cometidos culturales, sociales y deportivos;

CONSIDERANDO VII; que nuestro departamento se ha destacado, en nuestro país y a nivel internacional, por la gran cantidad de artistas de diferentes actividades, generando un orgullo de identidad local, que debe de ser difundido y puesto en conocimiento de la sociedad;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Disponer la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de la celebración de los 100 años de la Institución Social, Cultural y Deportiva, *CLUB TACUAREMBO*.

2do.- Disponer que en dicha sesión solemne, haga uso de la palabra un Edil por cada bancada con representación en la Junta Departamental.

3ro.- Cometer a la Presidencia de la Junta Departamental, la fijación de la fecha 14 de octubre del año en curso, a realizarse a partir del aniversario, y de común acuerdo con todas las bancadas correspondientes, en atención a la actual situación de medidas sanitarias especiales.

4to.- Coordinar a través de Presidencia de la Junta Departamental, la colocación de una placa recordatoria con la institución CLUB TACUAREMBO, cuyo texto exprese.

CLUB TACUAREMBO	
1921- 10 DE OCTUBRE - 2021	
EL LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL RECONOCE EN SU CENTENARIO A ESTA INSTITUCION, POR PROMOVER, CONSERVAR Y DESTACAR, LOS VALORES DE LA CULTURA, SIENDO TESTIGO DE LOS MÁS DIVERSOS ACONTECIMIENTOS SOCIALES	
Gerardo MAUTONE <i>Secretario General</i>	José Felipe BRUNO <i>Presidente</i>

5to.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/sds